

Bogotá D.C.

Señor(a)  
JORGE ALONSO OJEDA CALDERA  
C.C. N° 78.109.536  
Sin Dirección Conocida  
Caucasia – Antioquia



21/03/2017 01:56:14 p.m.



2017-01-02-00280

AUNAP N° Folios 1

**Asunto:** Oficio Traslado de Alegatos dentro de la Investigación Administrativa NUR 184-2014.

Para efectos, fines legales y en cumplimiento a lo ordenado en **Auto N° 0000241 del 20 de diciembre de 2016** "Por medio del cual se corre traslado para que se presenten alegatos de conclusión dentro de la Investigación Administrativa NUR 184-2014 iniciada en contra del señor JORGE ALONSO OJEDA CALDERA, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 78.109.536".

Me permito comunicarle al señor JORGE ALONSO OJEDA CALDERA, identificado con cédula de ciudadanía N° 78.109.536, que se le corre traslado para que rinda alegatos de conclusión por el término de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente al recibo y/o publicación de la presente comunicación.

Anexo el referido auto en un (1) folio.

En atenta comunicación,

**LAZARO DE JESUS SALCEDO CABALLERO**  
**DIRECTOR TECNICO DE INSPECCION Y VIGILANCIA**

Proyectó: Gustavo Adolfo Florez Calcedo/ Oficina Asesora Jurídica  
Aprobó: Luis Alberto Quevedo Ramirez / Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Anexo: Auto 0000241 del 20 de diciembre de 2016.